

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 3.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar, por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.
A precios convencionales.

SANTANDER 22 DE JUNIO DE 1864.

Continúa el discurso del Sr. Sanchez Silva sobre los fueros vascongados.

Sesion del miércoles 13.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Sres. senadores: me pongo en pié para concluir; quisiera que sin menoscabo de mi argumentacion hubiera podido esta ceñirse á mas estrechos límites; no está en mi mano haberlo hecho cual quisiera; cosas que se excluyen no se pueden conciliar. Procuraré sin embargo practicar lo que esté á mi alcance. Había formado un grande extracto para que sirviera de guia en defecto de mi memoria, en el cual había consignado los puntos que tenía que esponer á la consideracion del Senado á fin de que hubiese entre ellos cierto régimen y enlace, ya que el discurso no se hallase adornado de excelentes formas; pero me he convencido hoy de que no puedo ajustar esta serie de razonamientos á los límites precisos para concluirlos en esta sesion como es preciso que suceda. Por lo tanto he sacado un pequeño reextracto, y si para probar algunas de mis proposiciones había de emplear seis argumentos, emplearé uno ó dos, buscando naturalmente aquellos que tengan gran consistencia, porque creo que cuando una cosa ha llegado á probarse una vez, es inútil que se pruebe ciento.

Si mal no recuerdo (porque mis ocupaciones y el cansancio me ha impedido meditar sobre ello), concluí ayer ó terminé mis raciocinios hablando del fuero de la provincia de Guipúzcoa; hice algunas observaciones acerca de que este fuero está algo mutilado, porque no contiene las ordenanzas mandadas observar en 1529 por el tiempo que fuera la voluntad de los reyes. Algunas otras ordenanzas tambien de carácter municipal fueron mandadas extender á toda la provincia, de modo que la omision que se encuentra no es solo una, sino dos. Paso esto por alto, porque he de esponer en mi discurso cosas de mucha mas importancia que ese rebusco de observaciones.

Dire sin embargo dos palabras sobre el carácter y naturaleza del fuero de la última provincia que queda por analizar, porque habré de ocuparme de él para otros objetos.

La provincia de Alava, y ya he probado con documentos fehacientes que esta provincia que ahora se la considera bajo este nombre antes no era así, había en ella dos cosas diversas; y hoy añadiré para acabar con esto, que hasta hubo un litigio ruidoso pretendiendo que se llamase provincia de Vitoria, y no de Alava; y cuando la provincia constaba de dos partes, y el pleito se resolvió últimamente con relacion á fecha mas antigua, no era una misma cosa lo que ahora se pretende ser una; y no solo esta provincia, sino las tres pretendían ser una, porque tienen intereses comunes y se unen para hacer mas fuerte resistencia: así es que ni los señores senadores ni nadie habrá visto hasta nuestros días que se ponga una figura simbólica de tres manos enlazadas, y se diga *Iru-rac-bat*: han contraído entre sí un entrañable cariño, como quien obra por un interés común.

Pues bien: las ordenanzas de la provincia de Alava, que son ordenanzas, no fueros, que es otra cosa, no han alcanzado tanta importancia. La provincia de Alava ha sido como una secuela de la iniciativa, de la naturaleza y de las condiciones de Vizcaya y Guipúzcoa, sin rebajar la importancia intrínseca que tenga, sin atacar la importancia política que haya tenido en la forma de la legislación y de las ordenanzas; eso es aparte. Se reduce lo que se llama fuero de Alava, que ni en el libro ni á nadie absolutamente se le ha ocurrido hasta ahora llamarle así: podrán decir que son fueros de hecho; pero en ningún pueblo se llaman así, sino ordenanzas.

En estas ordenanzas, insistiendo en ese asidero, que creo que reduje ayer á la nulidad por las crónicas que cité acerca de la cofradía de Arriaga, todo se ponía como una base para fundar el edificio. Y ya he dicho que siendo esa base deleznable, el edificio se viene por tierra.

Las ordenanzas de Alava se reducen á cuatro ordenanzas de montes y plantíos, y á mucho hablar de la eleccion de los Diputados, y cómo vendrían estos, y cosas por el estilo de ninguna importancia; en una palabra, tratándose de las relaciones del hombre con el Estado, de los súbditos con el rey, de los ciudadanos en sus relaciones recíprocas.

En eso no tienen importancia las ordenanzas de Alava; ninguna, ninguna.

En la práctica se han hermanado con las otras; están en posesion de los mismos abusos: por eso se coaligan y se llaman *Iru-rac-bat* ó las tres en una.

Dicho esto, voy á presentar hoy las pruebas que he entresacado como concluyentes; porque desde ahora anticipo una idea al Senado, y es, que el que haya de destruir mis argumentos es menester que destruya la historia y quemé las bibliotecas: no hay remedio; vengo con esta esperanza. Eso harán mis dignísimos adversarios, mis ilustrados adversarios, sea cualquiera la forma que adopten, que yo estimaría que fuese la mas lata; este es mi deseo, esto sería el colmo de mi alegría. Tengo, francamente, una gran curiosidad en saber en qué se van á apoyar esos señores. Este es positivamente mi mayor deseo.

Y cuidado, señores, que me deben llevar una gran ventaja; estoy seguro de que me la llevan; porque ni son mas jóvenes que yo, ni por su origen, ni por sus circunstancias, ni por el pueblo de su naturaleza, ni por la provincia que representan, ni por los intereses que defienden, ni por sus estudios, ni por su categoría, puedo creer que dejen de saber mucho mas que yo de la legislación de su país. Por consiguiente, ellos maestros y yo aprendiz, la desventaja está de mi parte; vamos á ver lo que esos señores me enseñan.

Aduciré luego pruebas que ciertamente merecen toda la fé que se puede comprender bajo el nombre de fé humana. Pero antes voy á hacer una observacion, que yo la creo de gravísimo peso, de suma importancia.

Se ve cómo nos hemos ocupado antes, porque eso debía ser en mi concepto, de la validez que podia tener la confirmacion de los varios monarcas que han aprobado los fueros, que los han jurado, que han vuelto á jurarlos, y hemos visto tambien con qué cuidadosa diligencia han recavado los fueristas todas esas confirmaciones, que las han ido agregando para que no aparezca solucion de continuidad. Ha sido un trabajo esquisito, yendo y viniendo á veces al extranjero, como en la época de Carlos V, con la mayor urgencia para inmediatamente aprobar los fueros, no sea que se variasen, como si corrieran algun peligro.

Pues bien, señores, pregunto yo: Don Carlos de Borbon, último rey que estuvo al frente de las provincias Vascongadas, ¿juró el fuero, ó no lo juró? ¿Ha ido so el árbol de Guernica á jurar el fuero? Esas fanfarronadas de que irán los reyes necesaria é indispensablemente á jurar el fuero, y que si no se les condena con la privacion de ciertas rentas, como lei ayer en la ley del título I de Vizcaya, ¿se han cumplido con don Carlos de Borbon?

Don Carlos de Borbon no juró el fuero en siete años que fué rey de hecho, y segun él de derecho, y segun tambien de un gran número de habitantes de aquella provincia y de otras, porque allí había tambien andaluces que sostenían el absolutismo. Y si no, lo digo con franqueza, no hubiera tenido tal importancia aquella guerra; por muy valientes, que lo son sin duda los vizcainos, no hubieran podido sostener una guerra tan cruda y tan tenaz. Hablémos con franqueza y demos importancia á las cosas que la tengan.

No digamos que las provincias Vascongadas han sido las únicas que han sostenido aquella guerra; allí estuvieron hombres de todas las provincias de España; allí fué una buena parte de los hombres de la guardia Real, hombres bravos que eran de todas las provincias de España; allí había aragoneses y manchegos; en fin, había hombres de todas las provincias, así como en nuestro ejército había vascongados, así como la invicta Bilbao sostenida por sus patriotas, dignos de inmortal memoria, que sostenían la causa de la libertad, y las demás provincias Vascongadas tuvieron la gloria de las demás provincias de España de no sucumbir ante los enemigos y de no ser presa de las huestes del carlismo ninguna de las capitales del territorio.

Por consiguiente, analicémoslo todo y no formemos un globo aerostático lleno de humo y viento, que abulta mucho y pesa poco.

Señores: este cargo es una objecion insoluble para los fueristas. Yo no encuentro salida. Un rey como D. Carlos y en las circunstancias especiales en que se encontraba; un rey que necesitaba halagar á

aquellos pueblos; que estaba bajo la presion de sus enemigos, amenazado de perder el codiciado trono que todavia no tenía, pero que de hecho ejercía en aquellas provincias; un rey aleccionado por lo que había oido á su hermano en Madrid, por lo que había aprendido; un rey, vuelvo á decir, con todas estas circunstancias, jamás quiso jurar los fueros de las provincias Vascongadas.

¿Y se dirá que eso fué una distraccion, que eso lo motivó la situacion de la guerra en que se encontraba, las circunstancias de aquella convulsion política, que por efecto de todo esto pasaban desapercibidos esos hechos solemnes, solemnísimos, radicales, fundamentales de la dominacion de los monarcas en aquel país? No. La negativa, la omision de jurar el fuero fué una deliberacion meditada, espresa: por consiguiente, esto da mas consistencia y fuerza á mi argumento.

El ministro Valdespina le propuso á Don Carlos que jurase el fuero, y la contestacion fué desterrarle. ¿Cómo se conciertan estas medidas? ¿Qué consistencia vienen á tener los fueros en nuestros tiempos? ¿Por qué no juró ese monarca? ¿Por ventura mientras imperó allí D. Carlos se reunieron las juntas forales que ahora se vienen encima queriéndonos comer? No se reunieron. Y dominando D. Carlos, ¿no hubo aduanas? ¿Hubo alguna escepcion vigente?

Yo, en honor de la verdad, porque mi carácter es franco y no me gustan los argumentos de mal género, disculpo como una cosa transitoria lo de las aduanas, porque la penuria del país y la escasez de recursos para el ejército lo autorizaba, y en último término viene en apoyo mio.

La razon capital para mí es que D. Carlos no permitió funcionar á las juntas forales que podían haber servido de auxiliares á S. M.: hubo sí una junta auxiliar de guerra, pero no la junta foral con todas las atribuciones que ellos quieren para esa dignidad, no con esos votos, con esas facultades tan extraordinarias.

Mas retrocediendo, vuelvo á mi primer argumento. D. Carlos ¿por qué no juró? Porque no quiso, porque no está en el derecho moderno de los pueblos que un monarca vaya á sentarse sobre un pedrote debajo de un árbol especial á jurar los fueros de un pueblo. El Senado le dará la importancia que crea en su alta penetracion á este raciocinio, á esta observacion mia. Yo la tengo en mucho para la cuestion de que se trata, es decir, para si los fueros son una cosa vigente, una cosa obligatoria; y todo esto, señores, continuando yo en la hipótesis de que no tuviéramos leyes posteriores, de que no hubiera derecho constitucional constituido; eso es aparte; lo cual destruye por completo todo lo que anteriormente existía.

Viniendo pues ya á aducir algunas pruebas al Senado para acabar con esos fueros, voy á ocuparme primero de una indicacion que hice ayer acerca de que no es cierto que los vizcainos, alaveses y guipuzcoanos hayan tenido jamás en España el carácter universal de nobles. Eso es falso, y es falso oficialmente; eso es una vulgaridad muy vulgar estendida por ellos mismos y que tiene origen en la pretension exorbitante que tuvieron de solicitarlo así, pero pretension que fué rechazada, y no ya por una decision espontánea y breve, surgida de un momento de mal humor, no; sino que fué á consecuencia de un detenido exámen y de un solemne juicio. Porque los reyes siempre han querido dar un carácter de justicia á sus resoluciones cuando los súbditos son demasiado exigentes, y para templar sus ímpetus, y para sosegar y para aquietar con buenas razones á los vizcainos se formó un expediente que se pasó á cancillería, y que se concluyó viniendo á decir el fiscal que era un disparate lo que se pedía, una cosa impracticable, porque siendo todos nobles, tendrían todos un nivel, lo cual no se concebía porque sería un círculo vicioso; en fin, que era imposible que todos fueran nobles. Y para probar esto, señores, y para concluir de una vez con la nobleza, voy á leer lo mas preciso del dictámen fiscal, y sobre todo la resolucion del rey.

En el pleito seguido en el reinado de Felipe III en la chancillería de Valladolid sobre la pretension de la provincia de Guipúzcoa de que se tuviese por nobles á todos sus habitantes, se dió traslado al fiscal, en cuyo estenso dictámen se lee lo siguiente:

«...pues no avia razon para que con todos se hiciese una misma cosa, y porque el suelo y tier-

ra no daba, ni podia dar la hidalguía de sangre, sino la calidad de las personas, y por esta via se daba esto á la tierra, pues con solo probar la naturaleza de ella, tendrían lo mismo cualesquiera que saliesen de ella, de cualquiera calidad que fuesen, aunque les faltasen las partes y méritos que los diferenciaron de los demas; y porque si esto se hacia para los que avian de vivir en la misma provincia, esto era de mucho daño para la calidad y honra de ella, porque siendo libres de pechos, y no habiendo distincion de oficios no les servia de mas lo que se mandara por la dicha prevision, que de igualar á todos en agravo de los antiguos nobles y de casas y solares conocidos, y porque en todas las provincias y naciones avia diferencias de estados, aunque con diferentes nombres; pero que eran de un mismo efecto, lo qual las conservava y dava estimacion principalmente, y por esta via se quitaria esto á la dicha provincia, haziéndolos á todos iguales contra todo derecho y buena costumbre política, y por lo que respecto de los que viviendo en Castilla pretendían por descendientes de naturales de aquella provincia ser hijos-dalgo de sangre por esta via, pues siendo en hechos tan antiguos, pretendían con solos testigos de oydas de la descendencia de naturales de la provincia, ser declarados por hijos-dalgo, y pretendiendo lo mismo el señorío de Vizcaya, al qual no se le podria negar por la consecuencia, apenas quedarian hombres buenos pecheros que pudiesen llevar cargas públicas, no se disminuyendo estas por falta de patrimonio, y acabarse de todo punto los que le conservavan y sustentavan, y porque de esto resultaria que se despoblases muchos lugares de los reinos de Castilla, y se pasasen los naturales de ellos á las dichas provincias.»

El fallo de S. M., que ha quedado como ley vigente, fué el que sigue:

«Entiéndase que cuanto en ella se dice (en la anterior pragmática) es á favor de los originarios de la provincia de Guipúzcoa, se entiende, de sus antiguos pobladores de tiempo inmemorial y que los que hubieren ido, ellos, ó sus padres ó abuelos, de otras partes á avecindarse allí, ora hayan sido de estos reinos ó de fuera de ellos, hayan de probar en las tierras de donde salieron sus hidalguías, y que á los vecinos y moradores de estos nuestros reinos que pretendieren probar sus hidalguías por antiguos originarios de Guipúzcoa no les baste probarlo por testigos de oidas, sino que lo hayan de averiguar en las casas y lugares, y partes de la misma provincia de Guipúzcoa, de que pretendieren depender y descender. Lo cual mandamos, etc. Dada en Lerma á cuatro días del mes de junio de mil seiscientos diez.—Yo el Rey.»

Señores: ¿quién no cuenta ocho ó nueve abuelos para poder pretender título de nobleza? Pues véase á lo que quedó reducida la pretension de nobleza y su espedito. ¿A qué? A una cosa sinónima de visto, y arrinconado el espedito. Por consecuencia hemos concluido por ahora con la nobleza vizcaina.

Habrán conocido todos los señores senadores que la intencion de mi discurso, mis tendencias van derechas á un objeto; lo demás son accidentes que vienen al camino, que me hacen hablar mas y ayudan á mi propósito: mi objeto es que las provincias Vascongadas den dinero para los gastos de la nacion y den hombres para el ejército. Por consiguiente, haciendo desde este momento abstraccion de otros incidentes que quizá pudieran influir para que yo me lisonjeara de haber sido muy diligente en buscar documentos, á todo renuncio, y voy á terminar. Pero no dejaré de aducir las pruebas concluyentes, positivas, acerca de la indeclinable obligacion en que están los vascongados de dar hijos suyos para defender la patria, y dinero para el Tesoro, y que esto no lo han dejado de hacer jamás hasta nuestros días.

Tengo aquí las actas de la provincia de Guipúzcoa, documentos que abarcan cuarenta y dos años seguidos; es un trozo como si aquí tuviéramos las actas de Cortes de una serie de años. Pues bien: en este documento auténtico se ve que en un trayecto de cuarenta y dos años no han dejado en uno solo de dar soldados; se ve tambien que los soldados venían y se alistaban por mandato del rey para servir en la guardia real por dos años; y ya tenemos tiempo determinado, lo cual es para mi objeto un gran argumento, porque toda la clave de las provincias, toda la resistencia para dar gente al

servicio de las armas, consiste en decir que lo harán cuando sea urgente, en una ocasión solemne, cuando tengamos una obligación indeclinable, entonces todos mis hijos y parientes irán, mayores y menores; esta es la nomenclatura particular que ellos tienen. Pero no es así: no es solamente cuando haya una urgencia del momento; es siempre que el rey los llame y por el tiempo que sea preciso. Esto es lo que resulta aquí; esta es la versión que yo en mi pobre crítica di al fuero de las provincias Vascongadas en el día de ayer.

He dicho que este documento que ha estado sobre la mesa á disposición de los señores senadores comprende un período de cuarenta y dos años. Voy á buscar aquello de mas relieve, todo lo que aproveche mas para mi argumento.

Aquí se dice literalmente lo siguiente:
«Y la mucha confianza con que se halla S. M. de que el celo y amor de esta provincia ha de disponer la recluta de un regimiento y concurrir también con las provincias vecinas á la de un regimiento de guardias, para cuya mayor facilidad, y en muestra del particular amor con que S. M. atiende á los naturales de esta provincia, dijeron que admitiría S. M. la gente que ahora se pedía á servir por *solos dos años*, y que también admitiría á los desertores del regimiento, y perdonaría su delito con que *volviesen á incorporarse en él*. Y en consideración á tan urgentes motivos y circunstancias, aviendo conferido y meditado el assumpto con la atención mas propia de la fidelidad y celo con que esta provincia se ha dedicado siempre y se ha procurado señalar en el real servicio, acordó y decretó lo siguiente:

«Que los señores alcaldes ordinarios hagan luego publicar por las iglesias una, dos y tres veces el gran empeño con que se halla la provincia para servir á S. M., con las reclutas para uno y otro regimiento por las urgencias de la religion y de la monarquía y por las honras que experimenta de la Real benignidad, singularizando tanto á estas provincias entre las demás de sus dominios.»

Y concluye diciendo: «Como esta gente ha de asentar plaza para el término de dos años.» (*El señor Barroeta: Qué fecha?*) 1705, actas de Guipúzcoa.

Tenemos que habia un regimiento permanente y que luego se pedía una dotación para la guardia Real de hombres escogidos, y aquí se prueba que estos habian de estar dos años, y ha visto el Senado lo que se les halagaba para que estuvieran en la guardia Real. Aunque lo sé bien y pudiera decirlo de memoria, he querido leerlo para que el Senado vea con sus propios ojos que es cierto.

Los vascongados no han podido nunca quejarse de la falta de asistencia y atención con ellos; eso, tanto en los tiempos antiguos como en los modernos; es menester que lo confiesen, que á generosos no nos han ganado á los castellanos; empero no es necesario; ellos lo han confesado, ellos lo repiten muchas veces en sus documentos, y se dan tan por satisfechos de ello, que lo que yo digo no es una exageración, es una verdad concreta, que se les atiende con mas predilección que á ninguna de las demás provincias de sus dominios.

Pues yo recojo esta prenda, y ahora trato de que liquidemos cuentas. Dice: «Como esta gente ha de sentar plaza por el término de dos años.» (¿Se entiende bien esto, señores?) «á sentar plaza por el término de dos años.» (Luego no era un servicio transitorio ni ocasional; luego no es que fuera una falange indisciplinada, irregular, desarmada, desnuda; no es eso, sino que se exigía una dotación para el ejército permanente desde que habia ya ejércitos permanentes; eso es lo cierto. (*El Sr. Barroeta: ¿En tiempo de paz?*) En tiempo de paz; ahora lo verá S. S.; me he prevenido para todo; ahora se lo probaré á S. S. con el antiguo Testamento de Vizcaya, con ese gran libro se lo voy á probar. «Como esta gente ha de sentar plaza por término de dos años...» (¿Para qué he de leer mas?) Y continúa diciendo: «Como además la provincia le da un suplemento...» No leo mas; yo lo he de poner íntegro en el *Diario de las Sesiones*. Pues bien; voy á llevar las cosas por su orden, porque tengo aquí este pequeño croquis, y hoy quiero ceñirme.

Ahora voy á probar cómo las provincias españolas al monarca el conflicto en que se encontraban, por la razón siguiente: «Señor: como estamos obligados á dar soldados para el servicio de V. M.; como, por otro lado, los magnates y señores de los pueblos nos exigen también que les sirvamos con lanzas y gentes, nos vemos comprometidos á servir simultáneamente por dos partes; esto es apremiante, esto nos comprime, esto nos ahoga; diga V. M. qué se hace.» Me parece que una exposición mas premiosa, mas agonizante, no puede darse; no se puede alegar una razón mas clara para demostrar que además del servicio prestaban como lanzas de tierra, como marcanes de mar, á aquellos agraciados con la benignidad real que tenían privilegios y rentas sobre las contribuciones que estaban allí vigentes, estos, queriendo cum-

plir con el rey y servir á su país, les obligaban á sus vasallos á que viniesen en su pequeña hueste, mientras el rey, dirigiéndose á sus pueblos, les pidiera gente en otra forma; porque hay que advertir que estos señores que traían pequeña ó grande hueste, segun era la extensión de sus Estados, no podían disponer mas que de los que eran sus colonos, sus vasallos; pero sobre esto habria algunos abusos en su pueblo, y ahora verá el Senado cuán sentidamente se quejaban, y pedían una solución que les sacase del ahogo.

1489. Asimismo suplican á V. A. mande que las tierras é lugares que son de señorío, en la dicha provincia, non hayan de ser apremiados nin fatigados de sus señores en les pedir ni demandar gentes de pié, algunas para las guerras, al tiempo que á V. A. en voz de provincia enviaren peones, porque cuando los ballesteros postreros que la dicha provincia envió á V. A. para la guerra de Granada, algunos señores de la dicha provincia pedían por otra parte á sus tierras peones é ballesteros é recibieron dello fatiga; porque ya sabe V. A. que servir por dos partes non lo podrán comportar ni sufrir.»

Señores: ¿podrá darse un documento mas claro, mas justificativo, mas concluyente? Yo con esto debia poner fin á mi obra; si no, creo que voy á empequeñecer la cuestión. ¿Se puede dar una prueba mas auténtica? Hé aquí una aclaración; pero ¿qué perfectamente redactada está! No queda en ella ninguna idea confusa, no hay nada ambiguo.

Aunque he dado ya una prueba segura, oficial, una prueba sacada de las actas, ó mas bien no sacada, son las actas mismas; ahí están, yo no las copio: voy á agregar otra confesion del libro mas celoso que se ha escrito, del libro mas entusiasta por los vascongados, del libro mas hiperbólico que han escrito los vascongados; es el *Escudo de Vizcaya*. Pues bien: de ese libro tan hiperbólico, de ese libro que además de las excelencias de las concordancias de los vizcaínos se le pueden dar también las de la hipérbole, de ese libro voy á sacar un fragmento; diré antes la sustancia, por si acaso hay alguna cosa que pueda inducir confusión, sin embargo de que repito que está muy bien escrito.

La sustancia del documento es querer justificar á los ojos del monarca la resistencia que habian hecho á que allí se estableciera el estanco de la sal; habian hecho una de esas hazañas que han acostumbrado hacer las provincias Vascongadas de cuando en cuando respecto á la denegación de tributos, y queriendo congraciarse con el monarca por aquel hecho, escribieron ese famoso libro, donde se lee, y repito que me hace mucha gracia: *Escudo de la mas constante fee y lealtad*. Ese libro, señores, dice una porción de cosas que yo acepto, que yo defiendo, que yo aclamo, y que yo quiero se tengan por valederas; el *Escudo de Vizcaya* es el libro mas exagerado que se ha escrito en favor de los vizcaínos y el mas erudito que ha llegado á mis manos de cuantos hablan de los fueros; es muy profundo, es un sábio quien lo escribió, ó fué una coleccion de sábios quienes lo escribieron; no sé quién, porque es anónima la edicion que yo he visto: lástima que su autor haya tenido tanta modestia que no haya puesto su nombre en la portada, porque para mí seria siempre un nombre digno de consideración.

Pues bien: un hombre de tanto talento, señores senadores, es imposible que dejara de escribir verdades fundamentales: yo he encontrado siempre incompatible la verdadera ciencia con una cosa que se parezca á la estupidez; eso es inconcebible. Para dar una idea de lo que es el libro como doctrina, como pensamientos esparcidos en sus capítulos, artículos y comentarios, basta ver lo siguiente: «Porque esto de pretender hacer oposicion á la soberanía, eso equivaldria á un sacrilegio:» esta es una de las proposiciones que asienta el libro: resistir á la autoridad, eso tendria visos de sacrilegio.

Viniendo ahora al caso concreto, dice el *Escudo de Vizcaya*: «no debe el monarca tener queja de esto que ha sucedido en la provincia; considere el monarca que el servicio de los tributos son una prueba inconcusa del reconocimiento de la superioridad, de la sumision á la autoridad; es el reconocimiento á la causa del rey y el pago de su gasto particular; es el pago de la justicia, es el pago de los ejércitos; son una obligación indeclinable de todo país como nosotros reconocemos, y de todas las gentes que lo constituyen; vea V. M., considere, liquide, examine, analice, y vea en el último análisis cómo la provincia de Vizcaya comparada hoy día en que estamos hablando con las demás del reino, está contribuyendo mucho mas que la mayor parte de ellas; está dando tantos miles de ducados á V. M. con tanta gente en tiempo de paz, está sirviendo ahora y lo sirve siempre en paz y en guerra.» Y puesto que hay esta confesion del *Escudo de Vizcaya*, que yo he anunciado que voy á leer, ¿qué tienen que replicar los fueristas.

Oigase pues el testo: en el *Escudo de Vizcaya*, pág. 223, se lee esto:

«Es la razón, porque si la exacción de tributos se dirige al reconocimiento de la sujecion y dominio, y á la manutencion de la casa del príncipe y magistrados que gobiernan la república y estipendio de sus ejércitos y armadas que la defienden de enemigos, se hallará que ninguna provincia del reino, en igualdad de vecindario, contribuye tanto como Vizcaya, pues sobre los derechos que en reconocimiento del dominio y para manutencion del Señor y sus magistrados tiene prefinidos en ciertas casas censuarias, en el hierro que se labra en sus herrerías, en los patronatos y diezmos de algunas de sus anteglesias, y en los pedidos y prebostados de las villas, está manteniendo en pié en todo tiempo de paz y guerra á expensas de sus naturales un ejército de catorce mil y mas infantes con todos sus oficiales vestidos, armados y equipados en otros tantos habitadores.»

En otro documento no menos importante, en cédula de Felipe IV se lee lo siguiente:

«Suplicándome que teniendo consideracion á los muchos y buenos servicios que me habeis hecho, y en particular á que desde el año de seiscientos y quince hasta oy, me aveis servido con mas de veinte y ocho mil infantes y mucho número de municiones, armas, pertrechos, carruajes y otras cosas, y con ciento y veinte mil ducados de donativo, padeciendo al mismo tiempo mas de tres millones de daños en las ocasiones que se han ofrecido, de aver tenido allí tan gruesos ejércitos, y ruinas del enemigo, y que en tiempo de los señores Reyes Católicos quedó extinguido el título de alcalde mayor, etc.»

Señores, ¿tiene esto alguna fuerza? ¿Cómo hoy en una época en que los pueblos han adquirido un desarrollo de riqueza tan inmensa comparado con el que tenia en aquellos tiempos, se nos viene aquí con un simulacro de tercios cuando llega una ocasión solemne? Se improvisan, se alquilan, y luego á los pocos días de concluida la campaña, se desarmar. ¿Como si la guerra no fuera crónica en España! ¿Como si la preparacion de la paz y de la guerra no fuera continua! Pues qué, ¿no han oido los señores fueristas aquel principio *si vis pacem, para bellum*? ¿Eso no tiene fuerza para los señores representantes de esas provincias? Pues yo me he acordado muchas veces de esta verdad, y ese principio es el que ha traído los ejércitos permanentes: no es otra la causa. Si mi vecino está armado, el fusil echado á la cara, la mecha encendida y próxima al cañon, y yo estoy esperando á que se labre el arnés con que voy á ir al combate, llegará él muchos días antes que yo. ¿A qué pues continuar mas en este terreno? He probado hasta la saciedad que las provincias Vascongadas están obligadas, que lo han estado siempre, y que es falso que no tengan la obligacion de dar soldados en tiempo de paz y en tiempo de guerra.

Voy á sacar á luz otro documento que habla de la marina. Este seria un lujo de prueba mas, porque tenemos las ordenanzas de marina (allí las tengo en la mesa; me las ha dado un distinguido general de marina de este ilustre cuerpo); ordenanzas de marina hechas en el año de 1802 en tiempo de Carlos IV, vigentes hasta que se encendió la guerra civil; pero pudiera creerse que esto es una innovacion de los tiempos modernos; no lo es; eso ha sido siempre; eso es lo que mas indeclinablemente han dado los vascongados. ¿Por qué? Porque son unos excelentes marinos; no podían menos de serlo, atendida la region en que viven; esa aptitud guarda perfecta consonancia con aquella, porque hay un principio físico que dice que cada efecto es adecuadamente proporcionado á su causa; esta es una verdad, es un axioma reconocido por los físicos; los vizcaínos, estando en una costa brava, no pueden menos de ser buenos marineros ó no navegar; son buenos marineros, lo han sido siempre, y los echamos muy de menos en nuestra armada.

Pues bien: en el fuero de Guipúzcoa (y no traigo otro porque ya hablé ayer del de Vizcaya y de los ballesteros de mar, cuyo fuero no está con tantos detalles, ni el de Alava porque no hay un cuerpo de fuero tan general; pero es igual; y toda vez que yo pueda vulnerar en dos ó tres puntos este cuerpo que está unido, el cuerpo entero quedará herido.)

(Se concluirá.)

La *Gaceta del Comercio*, en su número 393, que corresponde al día 15 del mes corriente, en un artículo titulado *El camino de la costa*, elogiaba, como es justo, la actividad desplegada en la construcción del camino de Torrelavega á San Vicente de la Barquera, extrañando la apatía de los asturianos que nada han hecho de la parte que les

corresponde para que se verifique el enlace directo de las provincias.

Nosotros estamos de acuerdo con las apreciaciones de nuestro colega; pero hemos recibido cartas de personas bien enteradas de la marcha de aquellas obras, y sabemos que los ingenieros tienen ya hecho el replanteo hace algun tiempo y que el no haber principiado ya los trabajos del camino de Rivadesella á Unquera es solo debido á la excesiva subdivisión de la propiedad en toda la parte oriental de Asturias y por lo tanto al extraordinario número de expedientes de espropiación que hay que formar y ultimar antes de proceder á las obras y que no estarán despachados, segun nos dicen, hasta el mes de setiembre.

No es esto decir que disculpemos á los asturianos, que siempre han tenido en los altos puestos del Estado hombres del país y, en no pocas ocasiones, naturales de esa parte de la provincia mas interesada en el enlace con la nuestra. Esos hombres, ministros y todo, han visto hasta con indiferencia, cómo un director general de Obras públicas ha dispensado con vivo interés toda su proteccion á la parte occidental de la provincia de Oviedo, dejando á la oriental en completo abandono. Y esos hombres saben muy bien, y lo saben sin avergonzarse, que el lamentable atraso en que se halla el principado con respecto á las demás provincias de España, se debe á la frialdad con que han considerado todo lo que mas interesa al país que los vió nacer. Asturias tiene muchísima riqueza que desarrollar; necesita un buen puerto y no le tiene, y tanto como por el ferro-carril de Leon, le conviene comunicarse con Castilla por medio de la union directa y fácil con nuestra provincia, pues en nuestro puerto hallaria sin duda un poderoso auxiliar para el desarrollo de su comercio y de su industria, principalmente la parte oriental y colindante. Estamos seguros de que los asturianos, conformes con nuestras consideraciones, activarán esas obras que han de enlazarlos fraternalmente con nosotros.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 20 tomamos las siguientes noticias:

Dice *La Correspondencia*:

«Si en Panamá fué objeto de asechanzas el señor Salazar y Mazarredo, no lo fué por malquerencia de sus habitantes, sino por instigaciones de gentes venidas del Callao, pues la población permaneció estraña á los atentados de los negros mercenarios, y reprochó de un modo elocuente tan infame proceder. El Sr. Miró, cónsul de Nueva Granada en Lima, que se hallaba en Panamá con licencia, increpó en público á los mismos sicarios. Pero aun hay otra prueba mas concluyente de que Nueva Granada no es, ni con mucho, amiga del Perú. Quince días antes llegó en el paquete el general Herrera, enemigo del actual presidente de Nueva Granada, el cual pasaba á los Estados Unidos por encargo del gobierno peruano para comprar armas.

Tan pronto como se presentó en bahía se alarmó la población, creyendo que venia á hacer una contrarrevolucion, y en vez de alarmarse por la noticia del paquete relativa á la toma de la isla, formó la tropa para impedir el desembarco de aquel general, y efectivamente, el enviado del Perú se vio imposibilitado de pasar el istmo y tuvo que dirigirse á su destino por la via de Nicaragua.»

ULTRAMAR.—Ayer recibimos las correspondencias de la Habana, con noticias de aquella capital hasta el 30 de mayo.

Dice el *Boletín de Cuba* del día 20:

«A las ocho y media de la mañana de hoy ha fondeado la fragata de S. M. *Lealtad*, procedente de Montecristi, de donde salió anteayer. Desde que dobló Punta Gorda pudo comprenderse que era portadora de agradables nuevas, pues venia empavesada. Al fondear disparó veintinueve cañonazos, é inmediatamente empezaron á llenarse los muelles, el tinglado y la alameda, de curiosos que deseaban saber las noticias. Estas las verán nuestros lectores mas abajo, y con nosotros sentirán también el justo orgullo y el gran placer de saber que el pabellon nacional queda triunfante, co-

mo quedará siempre que sea defendido por los bravos leones castellanos.

En el primer bote que llegó al muelle se dió el viva la Reina! y desde entónces el entusiasmo fué creciendo y la gente animándose. Súpose al momento que Montecristi era nuestro y que era debido al valor de nuestras tropas, y que el querido y simpático general Primo de Rivera venía herido. En el instante se embarcaron en el Federico tantas personas como en él cupieron, dirigiéndose á la Lealtad en busca del bizarro general.

Este vino á tierra en una lancha, acomodado en una camilla, y el Excmo. señor general Herrera, que con sus manos ayudó á colocar á su digno y valiente compañero, subió á pié junto á la camilla hasta la casa del Excmo. señor D. Antonio Vinent, donde se ha alojado al herido.—Al llegar la lancha á la casilla de la capitania del Puerto, el pueblo la recibió con entusiastas vítores á la Reina, á España, al ejército español, á la marina y al general Primo de Rivera.—Un señor oficial contestó con un entusiasta viva á la noble Cuba.—El general Primo de Rivera, desde su camilla, sacaba las manos para saludar, y pocos momentos despues le vimos en su alojamiento rodeado de numerosos amigos, y en su rostro leímos el contento, y de sus ojos se desprendían lágrimas de gratitud que respondían á los vivas que resonaban en la calle.

El Excmo. señor general Herrera tuvo la excelente idea de embarcar en el Federico la música de la fragata, que vino tocando durante la corta travesía, y que saludó con la marcha de infantes al general herido, á quien pertenecen los honores de la jornada, como dice en su parte oficial el Excmo. señor capitán general de Santo Domingo.

El 22, á las diez de la mañana, se verificó en Santiago de Cuba un solemne Te Deum para celebrar la victoria de nuestras armas.

La noticia de la toma de Montecristi por el valiente ejército expedicionario corrió por Cuba con una velocidad admirable, y al momento se engalanaron las calles, poniéndose cortinajes y banderas en las puertas y ventanas de las casas.

Varios jóvenes del comercio y los furrieles de los batallones de los siempre leales y nobles voluntarios recorrieron las calles de la población con la música de Lino Boza, tremolando el mágico pabellon de Castilla y dando vivas á la magnánima Reina doña Isabel II, al Excmo. señor Primo de Rivera y al ejército español. Otras músicas tambien paseaban las calles, poseidos del mayor entusiasmo. Cuba ha dado pruebas de su lealtad, y sus timbres y blasones se han afianzado con la sensatez de sus vecinos y el triunfo alcanzado por los súbditos de nuestra augusta soberana.

Igual entusiasmo se notaba en cuantas poblaciones de la isla se supo la noticia.

El 29 de mayo llegó al puerto de la Habana la fragata Lealtad, conduciendo al bizarro general de marina, jefe de aquel apostadero, Sr. Herrera.

En el depósito de Santiago se hallaban el 24 más de 900 soldados restablecidos y dispuestos á embarcarse con destino á sus respectivos cuerpos en Santo Domingo.

Durante el mes de abril último han ocurrido en toda la isla 81 casos y 21 fallecimientos de fiebre amarilla, y 97 y 22 respectivamente de viruela.

CORREO ESTRANJERO.

MÉJICO.—Las noticias de Méjico traidas por el correo de la Habana alcanzan al 16 del pasado de la capital y al 21 de Veracruz. Estaban ya hechos los preparativos para recibir al emperador y reinaba grande entusiasmo en todas las localidades por donde debia pasar la imperial comitiva.

Continuaba muy enérgica la persecucion de las guerrillas donde quiera que se presentaban, y los partes oficiales y las cartas particulares traen datos y guarismos segun los cuales sufrían derrotas desastrosas.

García Morales, gobernador juarista de Nuevo Leon, habia recibido de San Francisco de California piezas de artillería y auxiliares norte-americanos, ajenciados por D. Plácido Vega, para defender el puerto de Matatlan.

Los juaristas no dejaron pasar el jueves 5 de mayo sin efectuar algunas manifestaciones en la capital. Personas de ambos sexos, aunque no en número considerable, acudieron al panteon de San Fernando á poner flores en las tumbas de algunos personajes. Habia guardia en el espresado local.

En diferentes puntos de la capital mejicana habian aparecido pasquines contra los franceses.

Algun armamento conseguido en Brownsville por agentes juaristas habia pasado por Mier con direccion á Monterrey.

Cortina se deshacia de los aventureros yankees alistados en las fuerzas de Matamoros, enviándolos á Juarez, por no poder sufrir ni reprimir sus desmanes en aquel puerto.

En Guajalajara se habia descubierto una conspiracion juarista, siendo presos 13 individuos.

Las tropas del general Donai habian tomado por asalto á Nochistlan. Los mejicanos dejaron en ella 200 muertos y cuatro piezas de artillería.

Habia llegado á la capital de Méjico el Sr. D. Guillermo Necobold, gerente de una compañía de capitalistas ingleses, con objeto de establecer un Banco que se titulará «de Lóndres, Méjico y Sud-América.» Se agrega, que el capital de esta sociedad es de 10.000.000 de pesos, y que sus principales operaciones consistirán en descuento y giro de letras sobre Europa, préstamos con garantía, depósitos con interés y cuentas corrientes sin cargo alguno en favor de su clientela.

Se sabia en la capital que Doblado y Negrete con cosa de 3.000 hombres llegaron últimamente á Cedral, de donde emigraron multitud de personas á San Luis.

Uragua habia fusilado á varios jefes de su caballería y quintado las tropas que estos mandaban.

PERÚ.—Entre los detalles curiosos é interesantes de los sucesos que han tenido lugar en el Perú entre nuestras fuerzas y las peruanas, es digno de notarse lo siguiente:

El 16 de abril, despues de conocida en Lima la toma de las islas Chinchas, se presentó la escuadra nuestra en el Callao, á las doce del día, haciendo un paseo por toda la rada, como desafiando los cañones del castillo, todos de grueso calibre, y las fuerzas navales peruanas. Los artilleros de tierra y de mar toman mecha en mano. El general Pinzon iba sobre el puente en la Resolución, que llevaba la delantera de los demás buques españoles. Minutos despues se dió orden á la goleta Covadonga de avanzar y sacar á remolque de entre los buques peruanos que la tenian apresada, la barca mercante española Heredia.

En el momento de emprender la operacion la Covadonga, todos los cañones de los enemigos dirigió á ella sus punterías, y al llegar al cerco formado por la escuadra peruana, saltó del bergantín de guerra Loa el crito de: ¡Atrás, no se permite el paso! al cual contestó el intrépido jefe de la Covadonga, Sr. Fery, diciendo: ¡Adelante, marinós! ¡Viva España!

La goleta penetró entre los buques peruanos, y sacó la barca Heredia, como se le habia prevenido.

Los jefes y oficiales de las estaciones marítimas de Inglaterra y Norte-América, que presenciaban el hecho, celebraron en estremo el valor del Sr. Fery, y la habilidad singular con que habia efectuado la operacion; y el público del Callao, que se hallaba en la playa y en las ventanas y azoteas de las casas, lleno de indignacion por la cobardía de los suyos, no pudo menos de hacer justicia á los nuestros. Es digno de observar que este notable hecho tuvo efecto á las doce del día en el mismo sitio exactamente que lord Cockeranc se apoderó por sorpresa á media noche de nuestra fragata de guerra Esmeralda cuando las luchas de la Independencia.

INGLATERRA.—Una carta de Lóndres, fecha 16 de junio, que recibimos ayer, nos da cuenta del principio de enfermedad que sufre el duque de Montpensier, y de la que, segun los despachos de ayer, se encuentra de grande gravedad. El día 12, estando S. A. en Wood-Norton, residencia actual de los condes de Paris, fué atacado de una erisipela, que se presentó con intensidad extraordinaria, pero que el día 16 habia disminuido mucho, lo mismo que la calentura. La enfermedad, á aquella fecha, seguía una marcha natural y bonancible. Despues, el augusto enfermo se sintió ayer por la mañana tan grave, que llamó á su lado á sus hijas, que se hallan en Wood-Norton.

ESTADOS-UNIDOS.—Las últimas noticias que se han recibido de los Estados- Unidos son desfavorables á los federales. No solo está cercado Grant por los confederados, sino que tambien se anuncia que ha sufrido un serio descalabro perdiendo algunos miles de soldados y convenciéndose de que no cuenta con medios para forzar las líneas del general Lee. Se cree que abandonará el plan de campaña que sigue, adoptando otro que sea mas eficaz.

El cambio del oro, que ha subido á 92 en New-York, es prueba del mal estado de la campaña para los ejércitos del Norte. Nótese que en la lucha entablada en Virginia, el ejército que ataca es el rechazado; habiéndolo sido el confederado en distintas ocasiones, ha intentado arrollar á sus enemigos durante los últimos dias.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

De los periódicos extranjeros tomamos las que siguen:

Paris 19.—La conferencia de Lóndres se reunió ayer: la sesion duró tres horas y quedó aplazada su continuacion para el miércoles. El Observer cree probable un arreglo y nuestras correspondencias particulares están en contra de esta asercion. Se

dice que la Francia ha propuesto por conducto de su embajador, que en el caso de renovarse las hostilidades, la conferencia seguirá permanente; y á fin de justificar esta medida, los plenipotenciarios reunidos en Lóndres se ocuparán del examen de algunas de las cuestiones pendientes, designándose como la mas interesante la de los Principados Danubianos.

—Una correspondencia inglesa dirigida á la Correspondance generale de Viena, habla de la asamblea celebrada uno de estos últimos dias entre algunos miembros eminentes del partido tory: la mayoría de ellos fué de opinion de que el gobierno británico negase de nuevos adhesión á la proposicion del congreso general.

—En Berlin, donde sigue siendo el tema favorito de todos los círculos políticos las entrevistas de los soberanos del Norte, circula el rumor de que acaso sean estas el preámbulo del congreso propuesto por el emperador Napoleon: añaden que comprendiendo el de Rusia que de ningun modo podria contar con Prusia ni Austria en el caso de suscitarse una complicacion grave que afecte á los intereses del imperio ruso, se prestará favorablemente á la idea del emperador de los franceses, hallándose dispuesto á recomendarla al de Austria y al rey de Prusia. Se dice asimismo que existe un proyecto de tratado con objeto de garantizar la paz de Europa y sustituirlo á los tratados de 1815, el cual debe servir de base en el futuro congreso de Paris y se discutirá en Kissingen.

—Las noticias del Pacifico recibidas por la via de Nueva-York aseguran como infalible la alianza de Chile y Bolivia con el Perú para obrar contra España.

—Leemos en el Monitor de la tarde que la Suecia piensa retirar su representante en la conferencia de Lóndres, en el caso de que esta llegue á abandonar la línea del Dannewiuke, propuesta en último lugar por la Inglaterra, y con la que se ha conformado Dinamarca al presentar su ultimatum.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 20 (por la mañana).—El Monitor dice que ayer por la mañana salió del puerto de Cherbourg la fragata confederada Alabama, y poco despues un cañoneo terrible anunciaba que se habia empeñado el combate entre dicha fragata y el navio de guerra federal Cerseage que estaba esperando y vigilando la salida del corsario.

La fragata Alabama ha sido echada á pique. Paris 20 (por la mañana).—Se reunirá fijamente la Conferencia el miércoles 22; las apreciaciones sobre sus resultados probables siguen siendo muy contradictorias. Mientras que el periódico inglés el Observer espera un arreglo satisfactorio, la France dice que será imposible llegar á conciliar todas las pretensiones.

Paris 20 (por la mañana).—Contra lo que se habra creido generalmente y á pesar de la última resolucion tomada, la Conferencia se ha reunido el sábado á las tres de la tarde y los plenipotenciarios de las potencias neutrales han propuesto su mediacion.

Lóndres 20 (por la mañana).—S. A. R. el infante duque de Montpensier continúa en el mismo estado que ayer, si bien su enfermedad no ha aumentado de gravedad.

Paris 20.—El Constitutionnel dice que la entrevista de los soberanos en Kissingen no tiene carácter político.

El príncipe de Prusia ha visitado la ciudad de Lille, siendo acompañado en su visita á las fortificaciones por el mariscal Forey.

La noticia que ha circulado relativamente á una próxima visita de Victor Manuel á Fontainebleau no tiene fundamento.

New-York 9.—El día 26 de mayo, la fragata Novara que conduce á los emperadores de Méjico, ha atravesado el canal de Yucatan, y ha entrado en el golfo de Méjico.

Liverpool 19.—Está plenamente confirmada la derrota de Grant, y el día 11 los confederados han debido tomar la ofensiva.

GACETILLAS.

Trasiego.—Va notándose cierta desanimacion en nuestros paseos, síntoma infalible de que han empezado las emigraciones del buen tono santanderiense.

Las casas de campo de las inmediaciones, vestidas de nuevo y lavada la cara despues de un reposo de todo el invierno, abren al sol de Junio sus puertas y ventanas y se disponen á recibir á sus huéspedes y á darles menos, quizá, de lo que dejan en la capital. Pero esta no es una razon contra la costumbre veranera: el placer mas esquisito deja de serlo cuando es igual y constante; en la variacion está el verdadero deleite. Por eso el movimiento es la ley general del moderno espíritu. Razon por la cual los pobres castellanos del Pisuerga y las vaporosas hijas del Manzanares vendrán de un momento á otro á poblar los paseos y las calles que deja solitarias la desercion de sus naturales pobladores.

Para llamativo de aquellos huéspedes quedan siempre en nuestra capital el hermoso mar de Cantabria y el salon de bailes de campo.

Hé aquí dos cosas que no nos arrancará jamás la moda. La primera la puso Dios y solo su poder infinito puede trasladarla á otras regiones; la segunda, aunque obra de pollos, es el templo de las devociones de una raza femenil que ha hecho del baile una religion. Los fieles emigran, pero el corazón queda en el sagrado recinto donde se mitigan las penas, se enjugan las lágrimas y se olvidan las contrariedades del prosaico, vulgar y antiquo recinto de la familia. Por eso cuesta tan caro en Santander el ramo de bailes; está su precio en razon directa de las ventajas que acarrea. El

culto á la diosa libre de las piruetas cuesta á esta buena sociedad mas de seis mil duros anuales. Decididamente es pagana la flamante juventud montañesa.

El día de San Juan tendrá lugar el primer baile, y se estrenarán toldos, porque parece ser que las ratas se han entretenido durante el invierno en roer con profano diente los ornamentos mejores del tiempo del Reganche.

El del Rio de la Pila, como es de charol, no necesita remiendos, y se cree que abrirá sus puertas una ó dos veces durante el verano.

Todo lo cual ponemos en conocimiento de los aficionados de aqueude y allende, para que se dispongan á dar vida á esta poblacion que atraviesa estos dias un periodo fatal de abatimiento.

Teatro.—Lista de la compañía de verso.—Primera actriz absoluta, doña Rita Revilla.—Primera actriz joven, doña María Liron.—Actriz de carácter y segunda dama, doña Carmen Fenoglio.—Primera característica, doña Amalia Inigo.—Primera graciosa, doña Antoma Salvador.—Dama joven cómica, Srta. doña Carolina Fernandez.—Segundas actrices jóvenes, Srta. D. Matilde Pastor y doña Pilar Rodríguez.—doña María Caballé.—Para papeles de su carácter, Srta. doña Rosario Pastor.

Primer actor, don José Mata.—Primer actor cómico, don Emilio Mario.—Otro primero y segundo galan, don Serafin Garcia.—Primer galan joven, don Juan Mela.—Primer barba, don Antonio Vivancos.—Segundo galan joven, don José Bermell.—Don Juan Rodríguez, don Simon Asensio, don Manuel Córcoles, don José Gonzalez.—Apuntadores, don Ramon Lladro y don Manuel Ortiz.

Cuerpo de baile.—Primera bailarina en todo género, doña Carolina Santacoloma.—Segundas bailarinas, doña Julia Senra, doña Dolores Senra, doña Josefa Vera y doña María Caballer.

Primer bailarín y director, don Fernando Rodríguez.—Segundos bailarines, don José Gonzalez y don Francisco Benitez.

Se abre un abono por 20 funciones que darán principio el día 25 del corriente.

Cantares.

La cruz de tus dedos pones, amor mio, sobre el pecho; tras la hermosa cruz se ocultan tus infames sentimientos.

Estrellitas á millares brillan en el firmamento; una sola se ha nublado y es la de mi amor, que ha muerto.

Retraso.—Los viajeros del tren espreso descendente del ferro-carril del Norte, que debieron llegar á esta ciudad á las 8, 20 de la mañana de hoy, no han podido verificarlo hasta las 6 de la tarde, por haberse retrasado dicho tren en términos de no empalmar con el espreso que sale de Alar á las 2, 25 de la mañana.

Personaje.—El Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera ha llegado hoy á esta capital en el tren-correo.

Simil.

(Remitido.)

Preciada de su elegancia Cierta traviesa hermosura Preguntaba por jactancia: —¿Me parezco por ventura Á la Emperatriz de Francia? —Sí, la contestó Amadeo Con muy truhanesca espresion: Y tanto mas yo lo creo, Porque tambien segun veo Quieres á Napoleon.

J. C. P.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Patache Carrocedo, de 22 ts., cap. D. R. Reguera, de Bilbao con 1 bulto clavazon y 5 atados hierro en flejes á D. C. Jado; 3,000 kilos hierro labrado á D. B. Gomez; 28 cajas acero á D. J. A. Saraso-la; 53,000 duelas á los señores Herrera hermanos y Pineda; 10 pipas grasa de sardina á D. R. Cierro; tejidos y otros efectos á varios.

Lanchon San Juan Bautista, de 12 ts., cap. don J. de Mimites, de Plencia con carbon vegetal á don J. B. Azcona.

Vapor Vizcaino-Montañés, de 48 ts., cap. don J. A. Rentería, de Bilbao con vinos, tejidos y quincalla á varios.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Non-plus-ultra, de 220 ts., cap. D. M. Leal, para Barcelona y escalas con 310 sacos harina y otros efectos.

Bergantin Tita, de 229 ts., cap. D. J. Cadelo, para la Habana con 2,200 barriles mayores y 300 sacos harina; 136 bultos conservas y otros efectos.

Quechemarin Pilar, de 19 ts., cap. D. M. Perez, para Llanes con harina, maíz y otros efectos.

Id. Pepiti, de 16 ts., cap. D. R. García, para Luerca con harina, bacalao y otros efectos.

Polacra-goleta Joven Mariana, de 106 ts., cap. don V. Zaragoza, para Barcelona con 1,316 sacos harina.

CAMBIOS DE HOY.

Búrgos á 8 div. 1/2 daño.
Descuento de pagarés 8 por 100 anual.
Acciones de la Union Mercantil de 2,000 reales desembolsado 30 por 100, á 46 1/2 pago el 31 de octubre próximo sin interés.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,
á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable.
Calle de la Compañía, núm. 3. cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 22 de Mayo de 1864.

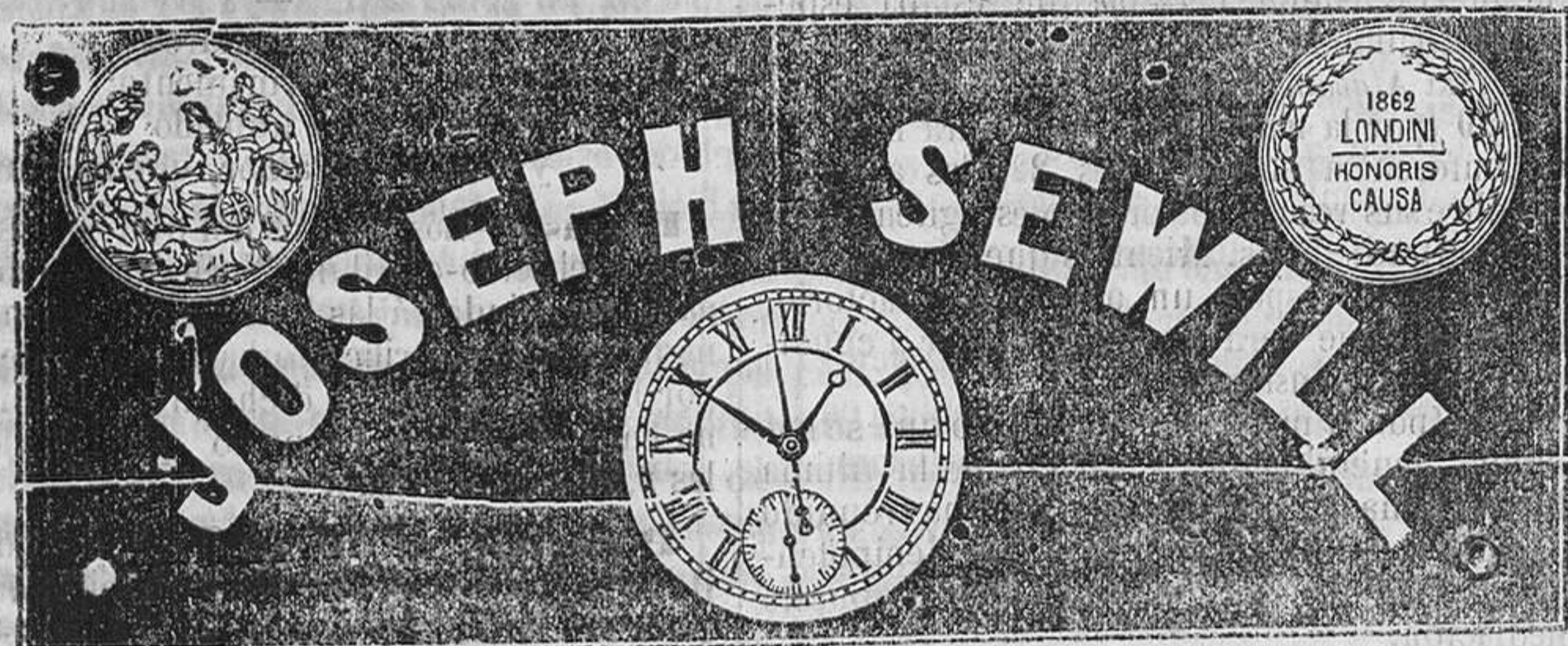
VIA ASCENDENTE.

DISTANCIAS.	PRECIOS.	SEGUNDA Y TERCERA SECCION.		Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º 5.	
		Estaciones.		Correo.		Misto.		Misto, combinado con el espreso del Norte.	
De San- ta der.	Entre las esta- ciones.	1.ª	2.ª	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
7 896	7 896	3 84	2 64	1 44	9 30	12 30	5 42	5 30	5 30
10 412	2 516	3 28	3 63	1 98	9 42	12 42	5 42	5 44	5 44
19 956	9 544	9 60	6 60	3 60	9 49	12 49	5 49	5 50	5 50
24 564	7 608	13 44	9 24	5 04	10 9	1 9	6 8	6 14	6 14
37 247	6 683	16 80	11 55	6 30	10 35	1 35	6 32	6 34	6 34
39 167	4 920	19 20	13 20	7 20	10 49	1 47	6 44	6 46	6 46
46 988	7 821	22 56	15 51	8 46	11 3	1 59	6 55	6 59	6 59
49 699	2 711	24 16	16 50	9 50	11 22	2 18	7 15	7 15	7 15
52 438	2 739	25 44	17 49	9 54	11 33	2 29	7 24	7 24	7 24
55 231	2 793	26 88	18 48	10 08	11 44	2 40	7 33	7 33	7 33

VIA DESCENDENTE

DISTANCIAS.	PRECIOS.	PRIMERA SECCION.		Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º	
		Estaciones.		Correo.		Espreso.		Misto.	
De Alar.	Entre las esta- ciones.	1.ª	2.ª	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
9 615	9 615	4 80	3 30	1 80	10 45	2 23	2 36		
10 508	8 893	9 12	6 27	3 42	11 11	2 47	2 47		
23 210	4 702	11 52	7 92	4 32	11 18	3 54	3 9		
30 794	7 584	14 88	10 23	5 58	11 29	3 29	3 29		
39 610	8 816	19 20	13 20	7 20	11 51	3 50			
50 019	10 409	24 48	16 83	9 18	12 15				

NOTA. Además de los trenes espresados en el anterior cuadro, se han aumentado los siguientes, con facultad en la Empresa de disponer ó no su salida.
 Núm. 11.—Sale de Santander á las 3 de la tarde, de Boó á las 3,16 y de Guarnizo á las 3,25.—Este tren llega solamente hasta Renedo.
 Núm. 12.—Sale de Renedo á las 3,55 de la tarde, de Guarnizo á las 4,16 y de Boó á las 4,25, llegando á Santander á las 4,38.



Fabricante de Cronómetros y Relojes,
 South Casile-Street, 61, (frente á la Aduana.)

LIVERPOOL.

DE SS. MM. Y REAL CASA.

Unico fabricante de Liverpool condecorado por los comisarios de S. M. la Reina Victoria, y la

MEDALLA DE PREMIO

de la gran esposicion internacional de Lóndres, 1862, el honor mas elevado que es posible conferir á un fabricante.

Condecorado por S. M. la Reina de España con

LA GRAN CRUZ DE CARLOS TERCERO

Tiene la honra de poner en conocimiento del público de Santander, que el depósito de los relojes premiados está en la relojería del

D. VENTURA GARCÍA DE LA REVILLA.

Precios y garantías iguales que en la fábrica de Liverpool.

Depósito en Madrid, relojería de D. Eugenio Conillaut, calle de Carretas, núm. 3, frente al ministerio de la Gobernacion.—San Sebastian, relojería de D. Gabino Murga.—Bilbao, relojería de los Sres. Zugasti é hijo.—Zaragoza, relojería de D. Valero Hinderlang.—Barcelona, relojería de los Sres. Gindraux y Fornis, Rambla del Centro.—Valencia, relojería de don Pascual Marqués, plaza de Cajeros, 79, y D. Fortunato Almela, calle de Zaragoza, 26.

Los referidos señores se encargarán de toda clase de composuras de relojes y cronómetros, aun cuando sean las mas difíciles, los cuales remitirán á la fábrica de Liverpool y devolverán á los dueños sin pérdida de tiempo. PRECIOS DE FÁBRICA.

ACEITE DE HOGG
 DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO
 Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y fácil de tomar.—Mención honorable.
 Paris, rue Castiglione, n.º 2.—Depósito en las buenas farmacias.
 Precios en Paris, 32 y 16 rs.—En España, 40 y 24 rs.—Santander, D. Bernardo Córpas. 5. 2m2 2

SERVICIO MARITIMO DE LA UNION COMERCIAL.

Primer viaje de placer á la Esposicion franco-española.
Para Bayona directamente,

saldrá de este puerto el 29 del corriente á las 10 de la noche el acreditado vapor español nombrado

SIMEON,

capitan D. Gregorio Villamanazares.

Precios de pasaje para ida y vuelta.

En cámara. 120 reales.—Sobre cubierta. 80 reales.

Notas. No se espendrán billetes sino para viajes redondos.
 Se reserva á los señores pasajeros el derecho de elegir el viaje que gusten para su retorno.
 El consignatario apoderado de la sociedad, D. Bernardo Soto, calle de Atarazanas, casas del Sr. de Herrera.—Santander 21 de Junio de 1864.

Baños de mar flotantes.

Desde el dia 8 del corriente, está abierto para el público el establecimiento de aquel nombre, situado en la bahía de este puerto, frente al principio de la escollera ó Muelle Maliano, donde las aguas son siempre mas limpias que en los demás parajes.

Cada baño particular cuesta dos reales, y uno el general. Se prohíbe la entrada en referido establecimiento no presentando el correspondiente billete, aunque podrán ir sin él las sirvientas que lleven el objeto de acompañar á sus señoras ó algun niño de corta edad; pero si mencionadas sirvientas apeteciesen bañarse, les será permitido efectuarlo en el mismo local que sus amas pagando un real únicamente, y la propia ventaja se determina respecto á los niños menores de 9 años, cuando van al cuidado de otras personas. Las sábanas ó tohallas se suministrarán en el establecimiento á los que las demanden por la retribucion de cuatro cuartos cada pieza. 14

VENTA

De una hermosa finca situada en el mejor sitio de Colindres, de esta provincia, consistente en un solar rodeado en su mayor parte de pared de cal y canto, con 232 carros de tierra labrantía de 2.300 pies cada carro, al lado del camino nuevo, y una casa á la vista del solar con 1.900 pies de hueco con piso y sobrado y 2.218 pies de tierra para huerta.

Quien quiera tratar de ajuste puede dirigirse en Santander á D. Lucio Angulo, calle del Martillo, núm. 1, ó en Limpias á D. Julian Albo, en el Colado. 20-2

La Junta de gobierno y administracion del Banco de Santander convoca á la general ordinaria de accionistas para el dia 15 de Julio próximo á las cinco de la tarde.

En esta Junta corresponde nombrar ó reelegir á la tercera parte de los individuos de la de gobierno y administracion, en conformidad á lo dispuesto por los artículos 21 y 23 de sus Estatutos.

Los señores accionistas en virtud del art. 20 del reglamento para ser admitidos en Junta general, deberán presentar sus títulos en esta Secretaría, con

ocho dias de anticipacion á fin de proveerles de la correspondiente credencial. Santander 1.º de Junio de 1864.—El secretario, Francisco A. de Alvear. 3-2

Para Cádiz y Sevilla,

con escalas en Gijon, Rivedo, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto el 26 del corriente, si el tiempo lo permite, el rápido y acreditado vapor español

BUENAVENTURA,

su capitan D. M. Cagigal.
 Admite carga á flete y pasajeros.
 Se admite pasaje de tercera para Ultramar en combinacion con los vapores-correos trasatlánticos.
 Los consignatarios se reservan el derecho de suprimir cualquiera escala.

Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y García, Daoiz y Velarde, número 1. Informarán los señores P. Larrinaga y Compañía, Rivera, núm. 13. 2

Para Cádiz y Sevilla,

con escalas en Gijon, Coruña, Carril y Vigo. Saldrá de este puerto del 23 al 24 del corriente el vapor español

VASCO-ANDALUZ,

al mando de su capitan D. José de Maguregui.
 Admite carga á flete y pasajeros.
 Le despachan sus consignatarios D. José M. Zorrilla, San Francisco 13, y los Sres. P. Larrinaga y compañía, Rivera 13. 6

Vapor CUCO,

capitan D. Francisco Beitia.
 De Santander á la Coruña, haciendo las escalas de Rivedesella, Gijon, Avilés, Luarca y Rivedo.

Este nuevo y hermoso vapor saldrá de Santander para los puertos indicados todos los dias 1.º y 15.º y de la Coruña los 8 y 23, admitiendo carga y pasaje.
 La empresa, sin embargo, suprimirá de estas escalas las que le convenga.

Le despachan los Sres. Perez y García é informarán los Sres. P. Larrinaga y compañía, Rivera, 13. 2s1 1